



COMITÉ DE SELECCIÓN

ACTA DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 022-2023-CS-MDMM – PRIMERA CONVOCATORIA “SERVICIO DE SEGURO VEHICULAR PARA LOS VEHICULOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAGDALENA DEL MAR”

En la ciudad de Lima, siendo las 11:00 horas del día 29 de noviembre del 2023, se reunieron en la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Municipalidad de Magdalena del Mar ubicada en Av. Brasil 3501 Magdalena del Mar, los miembros del Comité de Selección reconformado mediante el Formato N° 04, para la conducción del procedimiento de selección signado con la nomenclatura **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 022-2023-CS-MDMM**, bajo la presidencia titular del señor Jorge Martín De la Cruz Gómez contando con la asistencia del señor Giancarlo Correa Gamarra y del señor Michael Vegas Martínez como miembros titulares, con la finalidad de llevar adelante la ADMISION, EVALUACION, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

Este colegiado confirma el quorum respectivo e indica los siguientes puntos de agenda:

1. Etapa de admisión, evaluación y calificación de ofertas
2. Etapa de otorgamiento de la Buena Pro

REGISTRO DE PARTICIPANTES (Electrónica)

El presidente del comité de selección da inicio a la sesión, indicando que dentro del plazo previsto en el cronograma de las bases (del 09.11.2023 al 27.11.2023), registraron su participación de forma electrónica a través de la plataforma web del SEACE, los siguientes participantes, según cuadro:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20332970411	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	10/11/2023	Válido
2	Proveedor con RUC	20418896915	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	10/11/2023	Válido
3	Proveedor con RUC	20552450613	CORPORACION CIRO S.A.C.	09/11/2023	Válido

PRESENTACIÓN DE OFERTAS (Electrónica)

Seguidamente precisa que, en la fecha y horario establecido en el cronograma del procedimiento de selección, (el 28 de noviembre del 2023) de forma electrónica presentan ofertas a través de la plataforma web del SEACE, los siguientes participantes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Estado
1	20418896915	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	28/11/2023	Enviado
2	20332970411	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	28/11/2023	Enviado

A continuación, se procede a verificar el cumplimiento de lo establecido en el numeral 2.2 - **CONTENIDO DE LAS OFERTAS**, de las bases integradas, de las ofertas presentadas.



COMITÉ DE SELECCIÓN

Documentación de presentación

2.2.1 DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA		Anexos	1	2
2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta			PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
N°	Descripción			
a)	Declaración jurada de datos del postor.	Anexo N° 01	CUMPLE	CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Vigencia de Poder	CUMPLE	CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.	Anexo N° 02	CUMPLE	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.	Anexo N° 03	CUMPLE	CUMPLE
e)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio.	Anexo N° 04	CUMPLE	CUMPLE
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones	Anexo N° 05	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
g)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6 El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	Anexo N° 06	CUMPLE	CUMPLE
2.2.1.2 DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN				
	Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.	-	PRESENTA Pendiente de revisión	PRESENTA Pendiente de revisión
2.2.2 DOCUMENTOS DE PRESENTACION FACULTATIVA				
a)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.	-	NO PRESENTA	NO PRESENTA
b)	Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa.	Anexo N° 11	NO PRESENTA	NO PRESENTA
			ADMITIDA	ADMITIDA

De la revisión de los documentos de presentación obligatoria se procedió a la admisión de las (02) ofertas, según el cuadro precedente.

Acto seguido se procede a aplicar el criterio de evaluación a todas las ofertas admitidas, dando el siguiente resultado:

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS		MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	
		Oferta Económica	Puntaje Obtenido	Oferta Económica	Puntaje Obtenido
A. PRECIO					
Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:				
Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).	$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ i= Oferta P _i = Puntaje de la oferta a evaluar O _i =Precio i O _m = Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio	227,694.16	100.00	232,403.22	97.97



COMITÉ DE SELECCIÓN

De conformidad con el artículo 75 del RLCE numeral 75.1, donde se establece que, Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada. Y el numeral 75.2. en el cual indica que si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, el comité de selección verifica los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación; salvo que, de la revisión de las ofertas, solo se pueda identificar una (1) que cumpla con tales requisitos.

ORDEN DE PRELACIÓN

N°	PROVEEDOR	MONTO OFERTADO S/	PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL CON BONIFICACION	ORDEN DE PRELACION
1	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	227,694.16	100.00	-	1
2	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	232,403.22	97.97	-	2

EVALUACION SEGÚN ORDEN DE PRELACION:

		1	2
		PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
A	CAPACIDAD LEGAL		
	HABILIDAD		
	Requisitos: El postor deberá estar registrado como aseguradora en la Superintendencia de Banca y Seguros - SBS.		
	Acreditación: Copia del documento que acredite el registro de la aseguradora en la Superintendencia de Banca y Seguros o certificado de autorización de funcionamiento expedido por la SBS.	CUMPLE	CUMPLE
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 897,565.38 (Ochocientos Noventa y Siete Mil Quinientos Sesenta y Cinco con 38/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 74,797.12 (Setenta y Cuatro Mil Setecientos Noventa y Siete con 12/100 soles) por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran servicios similares a los siguientes SERVICIO DE SEGURO VEHICULAR A TODO RIESGO y/o SEGUROS GENERALES.	CUMPLE	CUMPLE
	Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo	Presenta el Contrato N° G.L.075-2016, de fecha 26.12.2016, por el monto de \$ 1'344,585.86 dólares, adjuntando su Constancia N° G.L.040. 2021.AA de Prestación de fecha 20.07.2021	Presenta el Contrato N° 0118A-2017 CMAC PIRA S.A.C., de fecha 29.09.2017, por el monto de \$ 343,028.26 dólares, adjuntando su Constancia de Prestación de Servicio de fecha 30.03.2021 Presenta el Contrato N° 001-2017 DEL PROCESO DE NIVEL 04 N° 008-2016-CMAC HUANCAYO, de fecha 28.02.2017, por el monto de \$ 8'763,356.00 dólares, adjuntando su Constancia de Prestación de Servicio de fecha 13.04.2021



COMITÉ DE SELECCIÓN

<p>contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>		
	CALIFICA	CALIFICA

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN Y CALIFICACION:

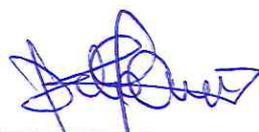
De acuerdo a la evaluación y calificación realizada a las ofertas admitidas, se concluye dar por **CALIFICADA** a las ofertas de los postores **PACIFICO COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.**, y **MAPFRE PERU COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.** al cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidas en las bases.

Por todo lo expuesto, este Colegiado acuerda por unanimidad lo siguiente:

- Otorgar la buena pro al postor ganador **PACIFICO COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.**, por el monto de **S/ 227,694.16 (Doscientos Veintisiete Mil Seiscientos Noventa y Cuatro con 16/100 Soles)**.
- Coordinar con el OEC para realizar la publicación respectiva del otorgamiento de la buena pro en la plataforma web del SEACE, en cumplimiento del cronograma vigente.

Sin más que tratar se levanta la sesión, se da por concluida la presente sesión suscribiéndose la presente acta, en señal de conformidad.


 Giancarlo Correa Gamarra
 Miembro Titular


 Jorge Martin De la Cruz Gómez
 Presidente Titular


 Michael Vegas Martínez
 Miembro Titular